



# Resolución Viceministerial

Nro. 041-2018-VMPCIC-MC

Lima, 20 MAR. 2018

VISTOS, el Informe N° SS102-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y el Informe N° SS0005-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través del Oficio N° 315-2017-MML-PMRCHL presentado el 27 de febrero de 2017, el Gerente (e) del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima-PROLIMA solicitó la declaratoria de la *Semana Santa de Lima* como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° SS0005-2018/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° SS102-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 14 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la *Semana Santa del Centro Histórico de Lima*;

Que, el Centro Histórico de Lima está conformado por el área del emplazamiento original de la ciudad fundada por Francisco Pizarro, en 1535, como capital del Perú. Su área de extensión abarca parte de los actuales distritos del Rímac y el Cercado de Lima y se caracteriza por poseer un rico patrimonio histórico y cultural que incluye un número significativo de inmuebles religiosos. Estos centros de culto albergan numerosos objetos de gran valor cultural y artístico, entre los que se encuentran imágenes de vírgenes y cristos crucificados cuya presencia forma parte de un proceso histórico marcadamente influenciado por las diversas órdenes religiosas que se asentaron en la ciudad. Debido a su carácter monumental, en 1988, el Centro Histórico de Lima fue incluido en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO;

Que, la religión católica en Lima se arraigó a través de diversas estrategias de evangelización. El arte, expresado en la arquitectura, la pintura, la escultura, la música y las manifestaciones teatrales (autos sacramentales) constituyó un importante vehículo para la transmisión de la fe cristiana y las Sagradas Escrituras. Por otro lado, las celebraciones propias del calendario católico motivaron diversas manifestaciones de fe en las calles de la ciudad, lo que constituyó otra de las vías para difundir y celebrar la fe católica en la capital del Virreinato. A su vez, el desarrollo de estas celebraciones se vincula con la fundación de las primeras cofradías (grupos de fieles organizados en torno a una devoción propia, acogidos por las órdenes y parroquias de la Arquidiócesis de Lima) en el siglo XVI. De la mano de la Iglesia católica, las cofradías cumplieron un rol fundamental para la organización de los ritos y las procesiones que se llevaron a cabo a lo largo del año, los cuales constituyeron una





# Resolución Viceministerial

**Nro. 041-2018-VMPCIC-MC**

catequesis para los asistentes, quienes de esta manera fueron evangelizados en la fe católica;

Que, una de las principales fechas religiosas celebrada desde los inicios de la fundación de Lima es la Semana Santa. Para el calendario litúrgico católico este es el momento del año en el cual se conmemora la pasión, muerte y resurrección de Jesús. Según el historiador Diego Lévano, las primeras noticias sobre la Semana Santa en la ciudad de Lima datan del año 1544, referencia que aparece en los libros de cabildos de la época, en los que figuran las ordenanzas que se establecieron para regular las actividades de la población durante los días de la Cuaresma. El carácter multitudinario de las celebraciones por la Semana Santa en la Lima virreinal ha quedado también registrado en una serie de disposiciones como, por ejemplo, aquella del año 1579 en que las autoridades de la ciudad se plantearon ordenar el recorrido de las procesiones;



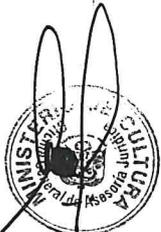
Que, un hecho significativo de la historia de la Semana Santa de Lima es que el *Sermón de las Tres Horas* o, como también se le conoce, *Sermón de las Siete Palabras de Cristo*, es originario de esta ciudad, en donde fue instaurado por el sacerdote jesuita Francisco del Castillo, en 1660. La costumbre del Sermón fue continuada por Alonso Messia Bedoya, discípulo del padre Del Castillo y fue adoptada por la Iglesia universal, realizándose actualmente en gran parte de los templos católicos a nivel mundial, incluyendo la ciudad de Roma, donde el *Sermón de las Tres Horas* es realizado por el Papa, obispo de la ciudad y líder mundial de la Iglesia católica;



Que, a lo largo del tiempo, esta conmemoración ha congregado a diversos sectores sociales, organizados a través de las órdenes y congregaciones religiosas, del Arzobispado de Lima, de sus cofradías y hermandades, en un solo corpus ritual. Si bien cada grupo cumple un rol particular dentro de estas fechas, la labor conjunta de las distintas organizaciones de devotos y la Iglesia católica ha sido la principal vía para la continuidad de esta expresión cultural a lo largo del tiempo. Es por ello que una revisión de la historia de la Semana Santa en el Centro Histórico de Lima tiene como principales protagonistas precisamente a las cofradías "semana santeras", entre las que destacan: la Archicofradía de la Vera Cruz, la cofradía de la Señora de la Soledad, la cofradía del Señor de Burgos, por mencionar solo a las más antiguas. Ya en el siglo XX, la aparición de hermandades como, por ejemplo, la de *Jesús Nazareno Cautivo* de Barrios Altos y aquellas vinculadas a los cultos de las diversas imágenes albergadas en el convento de Santo Domingo, ha reforzado esta importante labor;



Que, en nuestros días, el programa central de la *Semana Santa del Centro Histórico de Lima* está compuesto principalmente por las procesiones de las diversas imágenes de Jesús y la Virgen resguardadas en las iglesias y templos del centro de la ciudad. A este programa se suman las misas y ritos de cada congregación religiosa. Además, durante estas fechas se observan manifestaciones de religiosidad popular que incluyen representaciones del *Via Crucis* a cargo de las cofradías y grupos de fieles de la ciudad. La celebración tiene una duración de ocho días, iniciándose el Domingo de Ramos y culminando el Domingo de Resurrección. Sin embargo, su

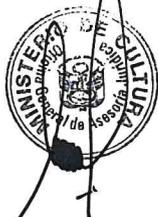


preparación comienza el miércoles de ceniza, que marca el inicio de la Cuaresma, periodo que conmemora los cuarenta días que Jesús ayunó en el desierto y durante los cuales la comunidad católica se dedica a preparar los ritos de la Semana Santa. Si bien cada año hay algunas variaciones en los recorridos procesionales y organización de las procesiones, varias de las cofradías y hermandades participantes han mantenido sus roles tradicionales en estas fechas;

Que, durante los días de la Cuaresma, las agrupaciones de devotos y congregaciones religiosas organizan actos litúrgicos que, como se ha mencionado, se inician con la liturgia del *Miércoles de ceniza*. Ésta se realiza en todas las iglesias del Centro Histórico y consiste en la imposición de la ceniza a manera de cruz sobre la frente de los creyentes, como símbolo de penitencia. Asimismo, a lo largo de estos días, las Órdenes, el Arzobispado de Lima, las congregaciones religiosas y las respectivas cofradías y hermandades realizan la convocatoria de los fieles para algunas de las actividades a realizar. Las responsabilidades de los devotos incluyen tanto la gestión de aspectos organizativos de la celebración como los asuntos referidos a la preparación de las imágenes y andas que salen en procesión durante esos días (vestimenta, flores, velas, bandas de música). Otra actividad importante de las hermandades durante esta época es la elaboración de material impreso, como folletos, afiches y programas, los cuales son distribuidos a la comunidad de devotos de los diversos cultos;

Que, el Cuarto Domingo de Cuaresma sale el cortejo de la iglesia de San Agustín, compuesto por las procesiones de *Jesús Nazareno*, *Ecce Homo* y *Nuestra Señora de la Pasión*. El Quinto Domingo de Cuaresma, sale la procesión del *Señor Crucificado del Rímac*, que tiene sus orígenes en el barrio de Limoncillo, distrito del Rímac, donde se cuenta que el niño Pedro Salazar y Quesada encontró un lienzo enrollado donde estaba pintada la imagen de Jesús crucificado junto a la Virgen de los Dolores y María Magdalena. Esta imagen fue llevada al solar de Lipa, donde vivía el niño y luego fue visitada por muchos devotos, empezando a salir en procesión desde fines del siglo XIX. Actualmente, el recorrido de esta imagen se inicia en la iglesia de Santa Liberata y llega a la Plaza Mayor, que sale en varias ocasiones durante la Semana Santa. Una particularidad de esta procesión es que el anda con el lienzo originario es cargada por una cuadrilla de niños devotos pertenecientes a esta hermandad, aspecto que da cuenta de la transmisión familiar de esta tradición;

Que, el viernes previo al inicio de la Semana Santa, conocido como Viernes de Dolores, se celebra la procesión que parte de la Basílica de la Merced y que recorre el Jirón de la Unión, con las siguientes imágenes: *la Cruz del Padre Urraca*, *el Jesús Nazareno*, *el Cristo de la Paciencia y la Humildad*, *el Santo Cristo del Auxilio* y *Nuestra Señora de la Piedad*. Al día siguiente, Sábado de Dolores, en horas de la mañana salen las procesiones del *Señor del Santuario* y *Nuestra Señora de las Angustias*, del monasterio de Santa Catalina. La hermandad del *Señor del Santuario de Santa Catalina* está compuesta por catorce cuadrillas de hermanos cargadores y dos grupos de mujeres: las hermanas sahumadoras y las hermanas cantoras. Al respecto, cabe destacar el activo rol que han tenido las hermanas desde los inicios de ésta procesión





# Resolución Viceministerial

**Nro. 041-2018-VMPCIC-MC**

a inicios del siglo XX, ya que eran ellas las encargadas de llevar en hombros la imagen del *Señor del Santuario*;

Que, el propio Viernes de Dolores, en horas de la tarde se inicia el recorrido de las imágenes del monasterio de Trinitarias Descalzas, que se trasladan desde Barrios Altos hacia la Catedral; se trata del *Señor del Huerto*, el *Señor de la Caña*, el *Señor Cautivo* y *Nuestra Señora del Mayor Dolor*;

Que, la Semana Santa propiamente dicha comienza el Domingo de Ramos, que se conmemora con la salida de varias procesiones y misas, que incluyen el rito de la bendición de las palmas y ramos. La jornada continúa con los diversos recorridos procesionales, varios de los cuales han salido en los días previos y con otros que salen por primera vez. A primera hora, entre las 9:00 y las 9:30 a.m., se observa la procesión del *Señor de Burgos*, proveniente de la iglesia del monasterio de Santa Clara, cuya ruta va desde Barrios Altos hacia la Catedral de Lima. Asimismo, sale la procesión del *Señor de las Caídas* de la parroquia de Mercedarias. En horas de la tarde, se realiza el cierre de la Plaza Mayor de la ciudad para el rezo del Rosario en el atrio de la Catedral. Desde las 4:00 hasta las 9:00 p.m. se desarrolla la plegaria y representación de los *Cinco Misterios Dolorosos*: 1. La oración de Jesús en el huerto (*Señor del Huerto* de Trinitarias); 2. La flagelación (*Señor de la Caña* de Trinitarias); 3. La coronación de espinas, (*Señor Cautivo* de Trinitarias); 4. Jesús con la cruz a cuestas (*Cristo de las Caídas* de la parroquia de Mercedarias); 5. Jesús muere en la cruz, (*Señor de Burgos* del monasterio de Santa Clara). Luego de este momento, se hacen presentes las imágenes de *Nuestra Señora de la Esperanza* (Catedral de Lima) y *Nuestra Señora del Mayor Dolor* (Trinitarias). Una vez culminado el rezo del Rosario, las imágenes recorren el perímetro de la Plaza Mayor y, a partir de las 8:00 p.m., van regresando a sus templos de origen;

Que, el Lunes Santo se realizan misas en diversas iglesias, conmemorando el momento en que Jesús expulsó a los mercaderes del templo. Ese día no se realizan procesiones pero se continúa con la programación de actividades litúrgicas, culturales y de preparación de las andas que saldrán los días siguientes;

Que, el Martes Santo en la noche acontece la salida de un grupo importante de imágenes custodiadas en el convento de Santo Domingo: bajo palio un relicario con una espina de la corona de Cristo, *Jesús del Prendimiento*, el *Señor de la Columna*, el *Señor de la Justicia*, el *Señor de la Caída*, el *Jesús de la Preciosa Sangre*, *Nuestra Señora del Rosario de los Dolores*, *Santa María Magdalena* y *San Juan Evangelista*. Cada una de las imágenes cuenta con la colaboración de las hermandades del Convento que se encargan de financiar, preparar las andas, arreglar la vestimenta y cargar la imagen. Es importante destacar que el anda del *Señor de la Columna* es cargada por una cuadrilla de niños de las hermandades de Santo Domingo, lo cual da cuenta del vínculo de los devotos de este culto desde temprana edad;

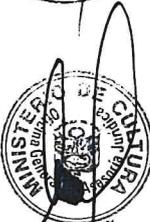
Que, el Miércoles Santo es la fecha en que se recuerda la conspiración de Judas. Antiguamente, el evento esperado de este día era la *Misa de Tinieblas*; siendo

la más popular la que se celebraba en el Convento de la Encarnación. En la actualidad, se realizan las procesiones de *Jesús Nazareno* y la *Virgen Dolorosa* desde la iglesia de San Francisco;

Que, el Jueves Santo se conmemora la *Última Cena* de Jesús con sus discípulos, en la que se instituyó el sacramento de la Eucaristía. En la actualidad, los devotos participan en el tradicional recorrido de las siete iglesias durante la noche, entre las 8:00 y las 11:30 p.m., visitándose los monumentos (altares) que cada templo alberga, los cuales han sido especialmente preparados para ese día. La visita a las iglesias y las oraciones que se hacen en cada una de ellas, simboliza el acompañamiento de los fieles a Jesús en cada uno de sus recorridos durante la noche que fue apresado, antes de su crucifixión. Las visitas a los templos son tan populares que las calles del Centro Histórico de Lima son colmadas por millares de devotos y sus familias, que incluyen personas de todas las edades;

Que, el Viernes Santo es el momento en que salen las procesiones más antiguas: la del Santo Sepulcro y la de Nuestra Señora de la Soledad, ambas organizadas y mantenidas por antiguas cofradías que se mantienen activas hasta la fecha. La Archicofradía de la Vera Cruz—que es la más antigua de todas las cofradías de Semana Santa, fundada en 1540 por Francisco Pizarro— se encarga de la procesión del Santo Sepulcro. Esta se inicia con los Divinos Oficios y adoración de la Cruz, luego de lo cual se realiza la salida de andas con la participación de los miembros de la archicofradía, los devotos y la banda de músicos de la hermandad. El cortejo llega a la Plaza Mayor, a las 5:00 p.m. y retorna a su sede alrededor de las 9:00 p.m. En esta procesión se acompaña la reliquia del *Lignum Crucis* (fragmento de la Cruz en la que murió Jesucristo) que se conserva en el templo, la cual es custodiada por los archicofrades, que se identifican por vestir una túnica negra con la cruz múltiple del Santo Sepulcro en el pecho. La procesión del Santo Sepulcro está compuesta por tres pasos: la *Santa Cruz de Guía*, antigua cruz verde de tipo arbóreo de la primera mitad del siglo XII con un paño de tela blanca que representa el descendimiento de Cristo yacente; el *Señor del Santo Sepulcro*, urna de madera tallada en el siglo XIX que en su interior contiene la imagen del Cristo yacente; y la *Virgen de los Dolores* de la Santa Veracruz, imagen traída de España a mediados del siglo XVI. Respecto a esta procesión cabe destacar que ésta ha logrado mantener una continuidad cultural de casi 500 años gracias a la organización y permanente actividad de su cofradía, que a inicios del siglo XIX llegó a contar con más de siete mil cofrades;

Que, por otro lado, la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad presenta el *Oficio del Descendimiento*, que se compone de varios momentos. El ritual se inicia con la ceremonia del *Cristo del Descendimiento*, antigua escultura (1619) del maestro escultor Pedro de Noguera. Se trata de un rito particular en la ciudad, al ser el único Cristo articulado que se manipula para bajar de la cruz. Una vez retirado el Cristo de la Cruz, se da paso a la procesión *del Santo Entierro*, en la que participan grupos diferenciados de devotos: los penitentes, quienes llevan la túnica de la cofradía y el rostro cubierto, con una cruz en el hombro; los nazarenos, quienes llevan la túnica de la Soledad con un cirio en la mano; y las manolas, grupos de mujeres que van vestidas





# Resolución Viceministerial

**Nro. 041-2018-VMPCIC-MC**

de negro con mantilla alta y con un cirio en la mano. Estos grupos se dividen en tramos y a la cabeza de ellos va un celador que dirige el cortejo. En la procesión *del Santo Entierro*, Cristo es el protagonista y la Virgen, en la imagen de la Señora de la Soledad, lo acompaña. Acerca del *Oficio del Descendimiento* es importante señalar que su ejecución es resultado de un trabajo de investigación por parte de la cofradía para recomponer la *Semana Santa Soleana* originaria;

Que, además de estas dos procesiones, el *Señor de los Milagros* también se encuentra presente durante la Semana Santa. El Viernes Santo se realiza el traslado del anda de esta sagrada imagen, desde el monasterio de las Nazarenas hacia la Catedral de Lima, para presidir los Oficios de Viernes Santo. Por tratarse de un culto característico y tradicional de la ciudad de Lima, cabe mencionar que su presencia congrega un amplio número de fieles durante la conmemoración de este día central de la Semana Santa del Centro Histórico de Lima;

Que, al mediodía, se realiza el *Sermón de las Tres Horas*, tradición originaria del Viernes Santo limeño y, en horas de la tarde, se celebra la *Pasión del Señor*. Finalizando la jornada, alrededor de las 5:00 p.m., la imagen del *Señor de los Milagros* regresa a su santuario nazareno;

Que, el Sábado Santo se conmemora el día de la sepultura de Jesús. En la parroquia del Sagrario de Lima se realiza el rezo del *Camino de la Madre Dolorosa*, durante la mañana; otro de los rituales de este día es la *Veneración de Nuestra Señora de la Soledad*, imagen que los devotos visitan a lo largo del día. En la noche de este sábado tiene lugar en la Basílica Catedral y en los templos de la ciudad, la celebración de la *Vigilia Pascual*, extenso ritual en el que se conmemora la resurrección de Jesucristo. En este día, un numeroso grupo de adultos recibe el *Bautismo* en la Catedral de Lima;

Que, la Semana Santa culmina con el Domingo de Resurrección o Domingo de Gloria, que se caracteriza por expresar un carácter más festivo ya que, como su nombre lo indica, se celebra la resurrección de Jesús. Son tradicionales de este día las procesiones de *Nuestra Señora de la Alegría*, que sale del santuario de Nuestra Señora del Carmen en Barrios Altos y la procesión de *Santa María Magdalena* y *San Juan Evangelista*, que salen del convento de Santo Domingo. Durante sus recorridos procesionales ambas imágenes se encuentran con el *Cristo Resucitado*, en el atrio de la Catedral de Lima. La representación del encuentro de Jesús con la Virgen se pone en escena cuando las imágenes de la *Virgen de la Alegría*, *Santa María Magdalena* y *San Juan Evangelista* se encuentran con el Cristo que alberga la Catedral. Se trata de un ir y venir de las imágenes, a manera de teatro sagrado, mientras que un relator va narrando lo que sucede. Esta escenificación se emparenta con los autos sacramentales, en tanto cumple un rol didáctico y evangelizador para los feligreses.

Que, las procesiones limeñas de la Semana Santa tienen sus propias características, que se diferencian de las de otras localidades y regiones. Una de ellas es la presencia de las sahumadoras y cantoras, numerosos grupos de mujeres

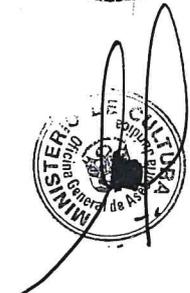
devotas que acompañan las procesiones. Otro aspecto a resaltar es la participación de cuadrillas de cargadores que pertenecen a hermandades de otros distritos de la ciudad, entre los que se encuentran Barranco, Carabaylo, Chorrillos y Jesús María, muchos de ellos con un alto porcentaje de población migrante de primera y segunda generación, lo cual da cuenta de la diversidad social y cultural que convoca la celebración de la Semana Santa en el Centro Histórico de la ciudad;

Que, en cuanto al aspecto económico, cabe mencionar que algunas de las costumbres y actividades asociadas a estas fechas son la fabricación de velas, el tejido de palmas, la elaboración de pan dulce, los arreglos florales, la confección de mantos y el comercio de objetos religiosos. Estas actividades son desarrolladas, en muchos casos, por familias que se dedican tradicionalmente a estos oficios, de origen muy antiguo en la ciudad de Lima. Cada una de las cofradías y hermandades destina una cantidad importante de recursos para cubrir la preparación, arreglo y organización de las procesiones de las que son responsables, las cuales son posibles gracias al trabajo de estos artesanos y manufactureros especializados en estas artes;

Que, a lo largo de los siglos, la *Semana Santa del Centro Histórico de Lima* ha atravesado por una serie de cambios vinculados a las transformaciones propias del crecimiento de la ciudad y los procesos políticos y sociales que se han desarrollado en ella a través del tiempo. Uno de los periodos que es importante mencionar es aquel de la década de los ochenta, cuando el Arzobispado de Lima impulsó un trabajo de recuperación y revitalización de las procesiones tradicionales en coordinación con las Órdenes y congregaciones religiosas, las cofradías y hermandades, el cual ha tenido como resultado que hoy en día varias de las imágenes que salían en el Virreinato vuelvan a las calles y se reactive su culto. Este tipo de iniciativas han jugado un papel fundamental para mantener vigente esta tradicional expresión cultural frente a las amenazas que han ido apareciendo, especialmente desde los inicios del siglo XX;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° SS102-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, importancia, valor, alcance y significados de la *Semana Santa del Centro Histórico de Lima*; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;





# Resolución Viceministerial

**Nro. 041-2018-VMPCIC-MC**

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Semana Santa del Centro Histórico de Lima*, por tratarse de una celebración que congrega tanto a la población del propio Centro Histórico de Lima como a los habitantes de otros barrios de la ciudad que se sienten representados en la conmemoración de esta importante fecha del calendario católico, cuya continuidad se ha alcanzado gracias a la organización de una activa comunidad de fieles que rinde culto a diversas imágenes religiosas que se integran en un mismo corpus ritual.

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)) conjuntamente con el Informe N° SS102-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° SS102-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC al Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima-PROLIMA y al Arzobispado de Lima, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA  
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

